



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Junio quince (15) de dos mil veintidós. (2022)

Asunto:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
Ejecutante:	ONEIDA DEL CARMEN RAMOS SOTO
Ejecutado:	JOSE QUITERIO VALECIA
Radicado Nro.	05250-31-84-001-2010-00008-00
Providencia:	Auto sustanciación nro. 072.

Vista la constancia secretarial que antecede y como efectivamente para actualizar el crédito en este asunto se requiere de certificación de las mesadas pensionales del ejecutado ya que la cuota se fijó en el 40% de la misma, se dispone, nuevamente, oficiar a COLPENSIONES para que certifique, desde el mes de agosto del 2017, a cuánto asciende las mesadas pensionales que ha percibido y percibe el ejecutado desde agosto de 2017, para cada uno de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Lo anterior se requiere para realizar la actuación del crédito que se halla liquidado hasta agosto de 2017.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c52aa1a08cb73f8da51de19434216e7e0e4eb6b002f2e640b238eff1618bb362**

Documento generado en 15/06/2022 02:57:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**